

DECRETO 1517/1965, de 20 de mayo, de declaración de interés social de las obras de construcción de dos edificios con destino a Colegios Mayores Universitarios denominados «San Antonio» y «San Buenaventura», en Salamanca.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de dos edificios con destino a Colegios Mayores Universitarios denominados «San Antonio» y «San Buenaventura», en Salamanca, de los religiosos Padres Franciscanos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 1518/1965, de 20 de mayo, de declaración de interés social de las obras de un Colegio-Internado masculino en Madrid de la Entidad Patronato de Huérfanos de «Nuestra Señora de Loreto».

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación de un Colegio-Internado masculino en Madrid, entre las calles de Arturo Soria y Avenida de Barajas, de la Entidad Patronato de Huérfanos de «Nuestra Señora de Loreto», con residencia en Madrid, plaza del Marqués de Salamanca, número tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 1519/1965, de 20 de mayo, de declaración de interés social de las obras del Colegio de Enseñanza Media con internado «Cristo Redentor», de El Escorial.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanza Media, con internado, «Cristo Redentor», en El Escorial.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 1520/1965, de 20 de mayo, de declaración de urgencia de las obras de construcción de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en el barrio Moratalaz, de Madrid.

Con ocasión del trámite del expediente de obras de construcción de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que se ha de emplazar en el barrio de Moratalaz, de Madrid, se ha puesto de manifiesto la necesidad ineludible de dar inmediato comienzo a las obras, dadas las características de tipo social de los alumnos que han de asistir a este Centro docente.

Por ello, haciendo uso de la facultad concedida al Gobierno por el número cuarto del artículo cincuenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se declara de aplicación al expediente de obras de construcción de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en el barrio de Moratalaz, de Madrid, por un importe de siete millones de pesetas, el número cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda Pública.

Artículo segundo.—Por los Ministerios de Educación Nacional y de Hacienda, se dará el más exacto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras para adaptación de servicios administrativos y utilización de combustibles líquidos en la calefacción del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino «Lope de Vega», de Madrid.

Visto el proyecto de obras para adaptación de servicios administrativos y utilización de combustibles líquidos en la calefacción del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino «Lope de Vega», de Madrid, redactado por el Arquitecto don Francisco Navarro Borrás, y

Resultando que la cantidad total de 499.999,10 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material, 388.047,45 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 58.207,11 pesetas; pluses, 31.043,79 pesetas; importe de contrata, 477.298,35 pesetas; honorarios facultativos por redacción de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,25 por 100, pesetas 8.731,06; ídem ídem por dirección de la obra, 8.731,06 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 5.238,63 pesetas; total, 499.999,10 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 16 de marzo último;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 7 de abril próximo pasado, y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo interviene, de conformidad en 20 del mismo mes;

Resultando que promovida concurrencia de ofertas entre Contratistas para la adjudicación por el sistema de contratación directa por la Administración de las obras de referencia, el Arquitecto Director de las mismas estima más beneficiosa para los intereses del Estado la proposición presentada por don Luis Marés Marés, Contratista de obras de Madrid, quien se compromete a realizarlas con una baja del 0,80 por 100 sobre el presupuesto de contrata, quedando, por tanto, dicho importe de contrata en la cantidad de 473.479,97 pesetas;

Considerando que existe crédito presupuestario que aplicar a esta atención;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, dada su cuantía;

Considerando que dichas obras deben ser adjudicadas a Luis Marés Marés, Aparejador constructor de obras, por un importe de contrata de 473.479,97 pesetas,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el presupuesto de obras de referencia por su importe total de 496.180,72 pesetas, que se abonará con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional-económico 345.611, apartado b), del vigente Presupuesto de gastos del Departamento.

2.º Que se adjudiquen las obras a Luis Marés Marés, Aparejador constructor de obras, de Madrid, con domicilio en la avenida de Alfonso XIII, número 17 (Ciudad Jardín), por un importe de contrata de 473.479,97 pesetas; y

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la presente Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva por su importe de 19.091,93 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 18 de mayo de 1965.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino «Lope de Vega», de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de reparación de tejados en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Angel Ganivet», de Granada.

Vistos los presupuestos de obras de reparación de tejados en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Angel Ganivet», de Granada, y

Resultando que el Director del Instituto remite Memoria detallada, en la que explica las obras a realizar y la urgencia de las mismas. A esta Memoria se acompaña informe del Arquitecto don Agustín Ortiz, en la que se especifican las unidades de obra e importe aproximado a que asciende su ejecución;

Resultando que de los presupuestos presentados, que son de varias casas comerciales, procede hacer la adjudicación a Fermín Fuentes Gallego, Maestro Albañil, de Granada, por un importe total de 489.896 pesetas, por ser la oferta más ventajosa para los intereses del Estado;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 22 de enero último y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo ha intervenido, de conformidad en 18 de mayo actual;

Resultando que existe crédito presupuestario suficiente para atender a esta obligación;

Considerando que las obras deben adjudicarse a Fermín Fuentes Gallego, Maestro Albañil, de Granada, por el sistema de contratación directa por la Administración, dada la cuantía del presupuesto de la obra,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el presupuesto de obras de referencia por su total importe de 489.896 pesetas, que se abonará con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional-económico 345.611, apartado b), del vigente Presupuesto de gastos del Departamento.

2.º Que se adjudiquen las obras a Fermín Fuentes Gallego, Maestro Albañil, de Granada, por su importe de 489.896 pesetas.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la presente Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva por su importe de 19.595,84 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 25 de mayo de 1965.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Angel Ganivet», de Granada.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO 1521/1965, de 20 de mayo, por el que se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso de importación por la Junta de Energía Nuclear de «Repuestos para carros perforadores Stenuick Frères», de la firma belga del mismo nombre.

Para la explotación de las minas uraníferas existentes en el subsuelo nacional, la Junta de Energía Nuclear dispone de varios carros perforadores Stenuick Frères, siendo preciso disponer de un adecuado stock de repuestos que garantice en todo momento su funcionamiento.

En el mercado nacional no existe este tipo de recambios, como se acredita en el Certificado de carencia de producción nacional expedido por la Dirección General de la Energía con fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo, pues, preciso recurrir a la misma firma fabricante del equipo por razones de adaptación, proponiéndose en consecuencia la impor-

tación de «Repuestos para carros perforadores Stenuick Frères», de la firma belga del mismo nombre.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por concurrir las circunstancias previstas en el apartado decimosegundo del artículo cincuenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, y de conformidad con lo establecido en la excepción segunda del artículo cuarenta y cuatro de la Ley de Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se declara exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso y se autoriza a la Junta de Energía Nuclear para la adquisición, mediante concurso directo, a la firma Stenuick Frères de «Repuestos para carros perforadores Stenuick Frères», por un importe de francos belgas cuatrocientos sesenta mil setecientos treinta y uno, equivalentes a pesetas quinientas cincuenta y dos mil ochocientos setenta y siete con veinte céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Urbanización y asfaltado de calles en Barbaño, en la zona regable de Montijo (Badajoz)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 26 de febrero de 1965 para las obras de «Urbanización y asfaltado de calles en Barbaño, en la zona regable de Montijo (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones seiscientas cincuenta y nueve mil seiscientas setenta y tres pesetas con diecinueve céntimos (2.659.673,19 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras al contratista don Servando González Becerra en la cantidad de dos millones trescientas veintinueve mil pesetas (2.329.000 pesetas), con una baja que supone el 12,432 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de mayo de 1965.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—3.615-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras correspondientes al «Proyecto número XX de nivelación de terrenos de la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres), sector X».

Como resultado de la subasta pública convocada el 19 de abril de 1965 en el «Boletín Oficial del Estado» número 93 para las obras correspondientes al «Proyecto número XX de nivelación de terrenos de la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres), sector X», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones doscientas cincuenta y seis mil trescientas sesenta y una pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (3.256.361,54 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Hermanos Blanco, S. L.», en la cantidad de dos millones quinientas cuarenta mil pesetas (2.540.000 pesetas), con una baja que supone el 21,998833 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 29 de mayo de 1965.—El Director general, P. D., Carlos González de Andrés.—3.614-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se rectifica la que adjudica las obras de «Acondicionamiento de caminos y saneamiento en Solarana (Burgos)».

Se rectifica el anuncio referente a las obras de «Acondicionamiento de caminos y saneamiento en Solarana (Burgos)», publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de mayo de 1965, número 120, dado que en el mismo por error se consignaba una baja del 33,63647 por 100, debiendo ser la de 32,63647 por 100.

Madrid, 22 de mayo de 1965.—El Director, Ramón Beneyto.—3.508-A.